



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL **RESOLUCIÓN N° 0799-R-2022**

Huancayo, 31 de marzo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 003-2022-DUPG-FTS/UNCP del 21 de febrero 2022, a través del cual el director de la unidad de posgrado, remite presupuesto del diplomado "Sistema de protección integral al niño, niña y adolescente con enfoque intercultural dirigido a operadores del sistema de protección en los distritos de Pangoa, Satipo, Paucara y Acobamba-modalidad virtual".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 1112-CU-2021 de fecha 31 de diciembre 2021, se resuelve aprobar la realización del "Sistema de protección integral al niño, niña y adolescente con enfoque intercultural dirigido a operadores del sistema de protección en los distritos de Pangoa, Satipo, Paucara y Acobamba-modalidad virtual" de la unidad de posgrado, Facultad de Trabajo Social;

Que, a través del informe N° 368-2022-UPRES-UNCP del 28 de febrero 2022, el jefe de la unidad de presupuesto, manifiesta que, el presupuesto del diplomado sistema de protección integral al niño, niña y adolescente con enfoque intercultural dirigido a operadores del sistema de protección en los Distritos de Pangoa, Satipo, Paucara y Acobamba-modalidad virtual de la Unidad Posgrado, Facultad de Trabajo Social, prevé obtener ingresos de S/ 61,693,00 soles por prestación de servicios, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 53,055,98 soles, habiendo verificado la concordancia de ingresos y gastos, recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N°30220, Artículo 59° Atribuciones de Consejo Universitario; y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala la normativa vigente. Previa opinión favorable de la Comisión de Economía del Consejo Universitario. Asimismo, precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos y en cumplimiento a la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022. El director de la unidad de posgrado, está en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto finalizado, a fin de conocer los resultados del proyecto y efectuar el informe respectivo a las instancias pertinentes; y comunica que los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 07 de marzo 2022, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto del diplomado "Sistema de protección integral al niño, niña y adolescente con enfoque intercultural dirigido a operadores del sistema de protección en los distritos de Pangoa, Satipo, Paucara y Acobamba-modalidad virtual";

Que, mediante Resolución N° 1496-CU-2022 de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve delegar funciones al Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°31365, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución N° 1496-CU-2022, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0799-R-2022

RESUELVE:

1° APROBAR el presupuesto del diplomado "Sistema de protección integral al niño, niña y adolescente con enfoque intercultural dirigido a operadores del sistema de protección en los distritos de Pangoa, Satipo, Paucara y Acobamba-modalidad virtual", de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2022 UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (diplomado sistema de protección integral al niño, niña y adolescente con enfoque intercultural)		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	61.693.00	100.00
EGRESOS	53.055.98	86.00
TRANSFERENCIA UNCP 12%	7.403.16	12.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	1.233.86	2.00
SALDO	0.00	(0.00)

2° ENCARGAR el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR